

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial  
Calidad del Agua y estado de los sistemas de Tratamiento de Aguas  
Residuales en la Zona Rural del Municipio de Trujillo**

**MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
SANTIAGO DE CALI**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle del Cauca

José Ignacio Arango Bernal

Director Operativo de Control Fiscal

Diego Mauricio López  
Valencia

Responsable de la Entidad

Marcela Inés Meneses López

Representante Legal entidad auditada

Gustavo Alonso González  
Gallego

Equipo de auditoría:

Luz Nallybe Lozano  
Domínguez

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>8</b>
<b>3.1 Gestión Ambiental Calidad del Agua en la Zona Rural del Municipio de Trujillo .....</b>	<b>8</b>
3.2 Inversión en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.....	13
<b>3.3 Gestión Ambiental -Adquisición y mantenimiento áreas de interés para acueductos municipales .....</b>	<b>20</b>
<b>4. ANEXOS</b>	
Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos	

## **1. HECHOS RELEVANTES**

Tomando como referencia los datos de inspección y vigilancia sanitaria de la calidad de agua de consumo humano en la zona rural del Municipio de Trujillo Valle del Cauca, realizados por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES VALLE, durante la vigencia 2017, se pudo evidenciar que en 9 localidades el grado de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano es muy alto.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor:

**GUSTAVO ALONSO GONZALEZ GALLEGO**

Alcalde Municipal

Municipio de Trujillo Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial al Municipio de Trujillo, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en materia ambiental, sobre la calidad del agua y el tratamiento de aguas residuales en la zona rural. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la **Calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en la zona rural del municipio de Trujillo** y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluaron las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	VARIABLES A EVALUAR
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia, Equidad	Gestión Ambiental	Planes, programas y proyectos
			Inversión Ambiental

La evaluación de que la gestión ambiental abarca tanto el análisis de planes, programas y proyectos que obedecen a una normatividad ambiental, que en su mayor parte se materializa a través de contratos y la evaluación de planificación y ejecución.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, los hallazgos que no fueron debidamente soportados.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión ambiental sobre la calidad del agua en la zona rural, fue **INEFICIENTE**. Ello como consecuencia de los siguientes hechos:

- Según la información reportada por la Unidad Ejecutora de Saneamiento Básico UES, durante la vigencia 2017, los acueductos comunitarios de Hato Viejo, La Bohemia, El Chocho, Buenavista, Puente Blanco, Los Rachos, La Diamantina, Huasano, Cedrales, Andianapolis, Robledo y Valencia, están suministrando agua no apta para el consumo humano.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 5 hallazgos administrativos, de los cuales 2 corresponde a presuntos hallazgos con alcance disciplinarios, los cuales fueron trasladados ante la autoridad competente.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 001 del 22 de enero de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



C: 527

**JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL**  
**Contralor Departamental del Valle del Cauca**

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 Gestión Ambiental Calidad del Agua en la Zona Rural del Municipio de Trujillo

Para evaluar la gestión ambiental en calidad del agua, se tuvo en cuenta los resultados obtenidos por la Unidad Ejecutora de Saneamiento Básico UES VALLE, en cumplimiento de las actividades de vigilancia de calidad de agua para consumo humano, durante el periodo enero-diciembre 2017, en los sistemas de abastecimiento rurales del Municipio de Trujillo

Para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano los indicadores utilizados y definidos por la norma sanitaria son

**Índice de Calidad de Agua para Consumo Humano (IRCA):** es el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.

Tabla N° 1 Clasificación del Riesgo IRCA

Clasificación IRCA%	Nivel del riesgo	IRCA (Mensual acciones)*
80.1-100	Inviabile sanitariamente	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores entidades del orden nacional.
35.1 – 80	Alto	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos
14.1 - 35	Medio	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5.1 -14	Bajo	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento
0 -5	Sin riesgo	Agua apta para consumo humano, continuar la vigilancia

Fuente: informe consolidado de las actividades desarrolladas por la UES del Valle del Cauca, durante el periodo entre Enero a Diciembre de 2017.

- Resultados del IRCA en los acueductos rurales del municipio de Trujillo

**Tabla N° 2** Resultados de las muestras de agua tomados en los acueductos Rurales

Localidad	IRCAmm Promedio (%)	Nivel de Riesgo	Observaciones (Características no aceptables)	Conclusión
Hato Viejo	68,32%	Riesgo alto	Cloro residual, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
La Bohemia El Chocho	68,32%	Riesgo alto	Cloro residual, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
Buenavista	68,32%	Riesgo alto	Cloro residual, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
La sonora	68,32%	Riesgo alto	Cloro residual, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
Puente Blanco	68,32%	Riesgo alto	Cloro residual, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
Los Ranchos	63,58%	Riesgo alto	Cloro residual, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
La Diamantina	63,58%	Riesgo alto	Cloro residual, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
Huasano	49,68%	Riesgo alto	Cloro residual, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
Cedrales	18,63%	Riesgo medio	Cloro residual	Agua no apta para consumo humano
Andinianapolis	1,73%	Sin riesgo	pH	Agua apta para consumo humano
Robledo	1,24%	Sin riesgo	Alcalinidad	Agua apta para consumo humano
Venecia	0,00%	Sin riesgo		Agua apta para consumo humano

Fuente: informe consolidado de las actividades desarrolladas por la UES del Valle del Cauca, ARO 2 centro Tuluá, durante el periodo entre Enero a Diciembre de 2017.

Analizando la información reportada por la UES VALLE, a 9 veredas del Municipio de Trujillo, el agua que se le está suministrando es de **Riesgo Alto o Medio**, es decir, no apta para el consumo humano

**Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABA):** este índice tiene por objeto asociar el riesgo a la salud humana causado por los sistemas de abastecimiento

**Tabla N° 3** Clasificación del Riesgo por abastecimiento

Clasificación IRABA%	Nivel del riesgo a la salud	IRABA
70.1-100	Muy alto	El Alcalde con el apoyo del Gobernador, propondrá un plan de cumplimiento a corto, mediano y largo plazo para disminuir el índice de riesgo por distribución bajo la verificación de las entidades de control y la SSPD
40.1 - 70	Alto	El Alcalde con el apoyo del Gobernador, propondrá un plan de acción a corto, mediano y largo plazo para disminuir el índice de riesgo por distribución bajo la verificación de las entidades de control y la SSPD
25.1 - 40	Medio	El Alcalde propondrá y ejecutará acciones correctivas a mediano y largo plazo, para disminuir el índice de riesgo por distribución.
10.1 - 25	Bajo	El Alcalde propondrá y ejecutará acciones correctivas para eliminar el índice de riesgo por distribución.
0 - 10	Sin riesgo	El Municipio cumple con las disposiciones legales vigentes en materia de riesgo por distribución

Fuente: informe consolidado de las actividades desarrolladas por la UES del Valle del Cauca, ARO 2 centro Tuluá, durante el periodo entre Enero a Diciembre de 2017.

- Resultados de las muestras de agua tomadas en los acueductos Rurales para determinar los riesgos por abastecimiento

**Tabla N° 4** Resultado de los análisis del Riesgo por abastecimiento

Localidad	IRABA(%)	Nivel de Riesgo a la salud
Hato Viejo	80%	Riesgo muy alto
La Bohemia El Chocho	70%	Riesgo alto
Buenavista	70%	Riesgo alto
La sonora	77%	Riesgo muy alto
Puente Blanco	77%	Riesgo muy alto
Huasano	80%	Riesgo muy alto
Cedrales	55%	Riesgo alto
Andinianapolis	27%	Riesgo medio
Robledo	49%	Riesgo alto
Venecia	24%	Riesgo bajo

Fuente: informe consolidado de las actividades desarrolladas por la UES del Valle del Cauca, ARO 2 centro Tuluá, durante el periodo entre Enero a Diciembre de 2017.

Los resultados son preocupantes por que en todas las localidades rurales del municipio de Trujillo, en menor o mayor proporción tienen riesgo por abastecimiento para la salud humana.

Según lo reportado por el municipio de Trujillo al sistema Sivigila, durante el 2017 se presentaron 355 enfermedades producidas por alimentos o agua (eta).

**Buenas Prácticas sanitarias (BPS):** son los principios básicos y prácticas operativas generales de higiene para el suministro y distribución del agua para consumo humano, con el objeto de identificar los riesgos que pueda presentar la infraestructura

**Tabla N° 5** Clasificación del Riesgo por buenas prácticas sanitarias

Clasificación BPS%	Nivel del riesgo a la salud
71-100	Muy alto
41 - 70	Alto
25 - 40	Medio
11 - 24	Bajo
0 - 10	Sin riesgo

Fuente: informe consolidado de las actividades desarrolladas por la UES del Valle del Cauca, ARO 2 centro Tuluá, durante el periodo entre Enero a Diciembre de 2017.

- Resultados de las evaluación de riesgos por buenas prácticas sanitarias en los acueductos rurales del municipio de Trujillo.

**Tabla N° 6** Conceptos Sanitario de los acueductos rurales

Localidad	BPS%	Nivel de Riesgo a la salud	Puntaje del concepto sanitario	Concepto Sanitario
Hato Viejo	52%	Riesgo alto	65,76	Desfavorable
La Bohemia El Chocho	44%	Riesgo alto	61,36	Desfavorable
Buenvista	44%	Riesgo alto	61,36	Desfavorable
La sonora	43%	Riesgo alto	62,46	Desfavorable
Puente Blanco	35%	Riesgo medio	60,06	Desfavorable
Huasano	40%	Riesgo medio	52,84	Desfavorable
Cedrales	39%	Riesgo medio	32,02	Favorable con requerimiento
Andinianapolis	29%	Riesgo medio	24,71	Favorable con requerimiento
Robledo	27%	Riesgo medio	18,52	Favorable con requerimiento
Venecia	25%	Riesgo medio	23,65	Favorable con requerimiento

Fuente: informe consolidado de las actividades desarrolladas por la UES del Valle del Cauca, ARO 2 centro Tuluá, durante el periodo entre Enero a Diciembre de 2017.

En 6 localidades rurales evaluadas el concepto sanitario<sup>1</sup> es **Desfavorable**

### 1. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que durante la vigencia 2017, como resultado de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario a la calidad del agua realizado por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UES, en la zona rural del municipio de Trujillo, conforme los indicadores utilizados y definidos por la norma sanitaria:

- Índice de Calidad de Agua para Consumo Humano (IRCA): **el agua no es apta para consumo humano** (niveles de riesgo medio y/o alto)
- Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABA): es Alto y/o Muy Alto, las fuentes de abastecimiento tienen alto riesgo sanitario.

<sup>1</sup> Cálculo del concepto sanitario puntaje:  $(0,50 \times \text{IRCA}) + (0,20 \times \text{IRABA}) + (0,30 \times \text{BPS})$

**Tabla N° 7** Clasificación del conceptos de acuerdo al puntaje

Concepto	Rango
Favorable	0 -10
Favorable con requerimiento	10.1 - 40
Desfavorable	40.1 - 100

- Buenas Prácticas sanitarias (BPS): los acueductos tienen serias deficiencias en la calidad del agua e infraestructura sanitaria, El concepto sanitario es **Desfavorable**.

Aunque se han hecho algunas acciones de mejoramiento de infraestructura, las mismas no corresponden a las actividades ciertamente requeridas para obtener resultados directos en la calidad del agua (agua apta para consumo humano) por parte de la Administración Municipal, presentando deficiencias en la aplicación de los artículos 15 y 19 de la Resolución 2115 del 2007, los cuales establecen que cuando el agua no es apta para el consumo humano, debe haber gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes y gobernadores. Así mismo, el Alcalde, con el apoyo del gobernador debe proponer un plan de cumplimiento a corto, mediano y largo plazo para disminuir el índice de riesgo por distribución.

Esta situación se genera por la deficiente gestión administrativa para dar solución a los problemas de calidad de agua reportados por las respectivas autoridades sanitarias. Lo que ocasiona la posibilidad de incrementar los riesgos de contraer enfermedades de origen hídrico en la comunidad.



Registro fotográfico de acueductos rurales Municipio de Trujillo Valle

### 3.2 Inversión en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

Durante el 2017 el Municipio de Trujillo invirtió en el sector de agua potable, saneamiento básico y medio ambiente fue aproximadamente de 1.055 millones, a través de 5 programas:

- Acceso al servicio de acueducto.
- Acceso al servicio de aseo
- Alcantarillado y sistemas de tratamiento de aguas residuales
- Conservación de los bosques y la biodiversidad en el municipio.
- Conservación del patrimonio hídrico del municipio

La muestra seleccionada se hizo con base al alcance de la auditoria (auditoria especial ambiental en calidad del agua y planta de tratamiento de aguas residuales), por lo tanto, el valor de la muestra seleccionada es de 726 millones que corresponde al 69% de la inversión total del municipio en estos sectores y el 100% en el sector de agua potable y saneamiento.

**Tabla N° 8** Muestra auditar

Alcaldía Municipal de Trujillo					
Muestra seleccionada					
Sector	Programa	Proyecto	N° Contrato	Objeto	Valor
Agua potable y Saneamiento Básico	Alcantarillado y sistemas de tratamiento de aguas residuales	201676828044	SPM-OP-137-17	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS CORREGIMIENTOS DE HUASANO SECTORES PARQUE PRINCIPAL Y PUESTO DE SALUD, CORREGIMIENTO DE ROBLEDO SECTORES ESCUELA GENERAL SANTANDER, CASETA COMUNAL Y PARQUE PRINCIPAL Y CORREGIMIENTO DE VENECIA	\$ 151.261.178,00
					\$ 102.864.055,00
					\$ 96.580.436,00
	Alcantarillado y sistemas de tratamiento de aguas residuales	201676828044	SPM-OP-148-17	CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS CORREGIMIENTOS DE: ROBLEDO SECTOR VÍA PATINA Y SECTOR CALLEJÓN VÍA CAUCA, CORREGIMIENTO DE VENECIA SECTOR BARRIO ARCA DE NOÉ Y BARRIO LAS MARGARITAS, CORREGIMIENTO ANDINÁPOLIS SECTOR ENTRADA FINCA LOS GUZMÁN, DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES INDIVIDUALES (POZOS SÉPTICOS) EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011 LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER UN CONJUNTO DE MEDIDAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS, INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	\$ 71.467.490,00
					\$ 30.000.000,00
					\$ 15.000.000,00
	ACCESO AL SERVICIO DE ACUEDUCTO	201776828043	C-2017-1981	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS Y TECNICOS PARA REALIZAR DIFERENTES OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA EL VERGEL I ETAPA EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO	\$ 5.824.320,00
					\$ 4.175.680,00
					\$ 100.000.000,00
					\$ 9.734.639,00
					\$ 13.824.320,00
	Alcantarillado y sistemas de tratamiento de aguas residuales	201676828044	SPM-IT-138-17	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS CORREGIMIENTOS DE HUASANO SECTORES PARQUE PRINCIPAL Y PUESTO DE SALUD, CORREGIMIENTO DE ROBLEDO SECTORES ESCUELA GENERAL SANTANDER, CASETA COMUNAL Y PARQUE PRINCIPAL Y CORREGIMIENTO DE VENECIA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA ETAPA II, DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA.	\$ 20.600.000,00
Alcantarillado y sistemas de tratamiento de aguas	201676828044	SPM-C-115-17	CONSULTORÍA ORIENTADA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS	\$ 5.000.000,00	
				\$ 6.300.000,00	
<b>Total</b>					<b>\$ 726.314.322,00</b>

Fuente: Alcaldía Municipal

## 2. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

El contrato de obra pública N° SPM-OP-137.17 celebrado con ICONSA ingenieros Constructores asociados Ltda., cuyo objeto, valor y plazo se detallan a continuación:

**Objeto;** Construcción de redes de alcantarillado en los corregimientos de Huasanó sectores parque principal y puesto de salud, corregimiento de Robledo sectores escuela General Santander, caseta comunal y parque principal y corregimiento de Venecia urbanización La Esperanza etapa II, del municipio de Trujillo Valle del Cauca

**Valor:** \$350.705.669

**Plazo:** 45 días.

**Fecha de inicio:** 23 de octubre de 2017

**Fecha de terminación:** 10 de diciembre de 2017

Presenta las siguientes inconsistencias:

**I. Etapa precontractual:**

En los estudios previos no se realizó el presupuesto de cada uno de los sectores a intervenir, sino de manera global, lo que no permite identificar claramente cuanto es el valor que se debe invertir en cada uno de ellos. En ninguna etapa de la estructuración del contrato, se evidencia la discriminación del presupuesto de cada uno de los sectores.

**II. Etapa Contractual:**

- Presupuesto no está discriminado por sectores

Las obras de alcantarillado se realizaron en diferentes lugares de los corregimientos Huasano, Robledo y Venecia:

- ✓ Sectores en el corregimiento de Huasanó: en el parque principal y puesto de salud
- ✓ Sectores en el corregimiento de Robledo escuela General Santander, caseta comunal y parque principal.
- ✓ Sectores en el corregimiento de Venecia: urbanización La Esperanza etapa II

No se evidencia las cantidades de obra, ni los materiales que se requieren en el alcantarillado de cada uno de los corregimientos de la zona rural, sino en forma global el total de la obra, lo que no permite identificar claramente cuanto es el valor ejecutado en cada una de ellos.

- Informes de interventoría

Los informes de la interventoría no se realizaron por las actividades que desarrollaron en cada uno de los sectores, sino de manera global, las actividades preliminares y las líneas de alcantarillado de toda la obra.

- Falencias en la solicitud de prorrogas

La solicitud de prórroga se hizo con menos de diez (10) días calendario anterior al vencimiento del contrato.

- La prórroga no fue solicitada por el interventor del contrato. En los informes del interventor se expresa que todo se está haciendo en los tiempos estipulados y en el % de obra establecido.
- En el informe del interventor de obra y en el informe del supervisor del contrato de fecha 4 de diciembre del 2017, establece que no aplica prórroga para este contrato.
- La solicitud de prórroga realizada por el supervisor del contrato, es posterior a la realización de las modificaciones del contrato. Es decir, primero se hicieron las modificaciones del contrato y luego se hizo la solicitud formal con los respectivos soportes. En el siguiente cuadro se hace una relación cronológica de las modificaciones realizadas dentro de la ejecución del contrato SPM-OP-137-17

**Tabla N° 8** Relación cronológica de las modificaciones realizadas dentro de la ejecución del contrato SPM-OP-137-17

Concepto	Fecha	Observación
Fecha de inicio del contrato:	26 de octubre de 2017	
Fecha de terminación del contrato	10 de diciembre de 2017	
Contrato modificatorio N° 1	7 de diciembre de 2017	Ampliar plazo y valor del contrato debido a que la administración cuenta con recursos en la secretaria de hacienda para la construcción de las redes de acueducto con igual fuente de financiación de la obra que se adelanta actualmente en la urbanización la Esperanza etapa II ubicada en el corregimiento de Venecia.
		Adicional: \$30.375.680
		Tiempo: 20 días.
Contrato modificatorio N° 1	20 de diciembre de 2017	Se realiza otro contrato modificatorio N° 1 de fecha 20 de diciembre para dejar sin validez el adicional por valor de \$30.375.680, para la construcción de redes de acueducto la urbanización la Esperanza etapa II ubicada en el corregimiento de Venecia, debido a que la consecución de materiales para la realización del mismo se ha dificultado por la época del año, llevando con eso a que no se pueda cumplir con el objeto principal del mencionado adicional .pero se deja en firme la adición del tiempo.
Solicitud de Contratista para ampliar el plazo	22 de diciembre de 2017	El contratista le solicita al Municipio que amplíe el plazo de ejecución por que el invierno retrasas las obras, pues las actividades concernientes a movimientos de tierra y materiales pétreos se han visto afectada notoriamente
Contrato modificatorio N° 2	27 de diciembre de 2017	Adicionar 15 días, plazo de ejecución total 80 días
El supervisor solicita a la oficina de contratación realizar la reserva presupuestal y realizar otro si contrato de obra N° SPM-	29 de diciembre de 2017	El supervisor solicita a la oficina de contratación realizar la reserva presupuestal y realizar otro si contrato de obra N° SPM-OP-137-17 debido a que no fueron terminados dentro de los plazos contractuales y expone los motivos por los cuales solicita la prórroga

Concepto	Fecha	Observación
OP-137-17		

Fuente: carpeta contractual

Lo anterior, vulnerando lo establecido en la Clausula octava: plazo de ejecución y Clausula novena: prorroga plazo de ejecución, de la minuta contractual; los principios de planeación y economía, lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1474 de 2011 Artículos 83 y 84.

Evidenciando una falta de planificación en la elaboración del proyecto que sustenta esta contratación y deficientes controles en las respectivas instancias que deben revisar y evaluar las diferentes etapas de la contratación. Ocasionando control inadecuado de los recursos o actividades.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el Numeral 1 Artículo 34, Numeral 1 Artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

### 3. Hallazgo Administrativo y Disciplinaria

El contrato de obra pública N° SPM-OP-148-17, cuyo objeto, valor y plazo se detallan a continuación:

**Objeto:** construcción, reposición y adecuación de las redes de alcantarillado en los corregimientos de: Robledo sector vía Patina y sector callejón vía Cauca, corregimiento de Venecia sector barrio Arca de Noé y barrio las Margaritas, corregimiento Andinópolis sector entrada finca los Guzmán, del municipio de Trujillo Valle del Cauca y construcción de sistema de tratamientos de aguas residuales individuales (pozos sépticos) en cumplimiento a la Ley 1448 de 2011 la cual tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de la población víctima del municipio de Trujillo departamento del Valle del Cauca.

**Valor:** \$205.149.694

**Plazo:** 30 días.

**Fecha de inicio:** 29 de noviembre de 2017

**Fecha de terminación:** 30 de diciembre de 2017

Presenta las siguientes inconsistencias:

### **III. Etapa precontractual:**

En los estudios previos no se realizó el presupuesto de cada uno de los sectores a intervenir, sino de manera global, lo que no permite identificar claramente cuanto es el valor que se debe invertir en cada uno de ellos. En ninguna etapa de la estructuración del contrato, se evidencia la discriminación del presupuesto de cada uno de los sectores.

### **IV. Etapa Contractual:**

- Presupuesto no está discriminado por sectores

Las obras de alcantarillado se realizaron en diferentes lugares de los corregimientos Robledo, Venecia y Andianapolis:

- ✓ Sectores en el corregimiento de Robledo: vía Patina y callejón vía Cauca.
- ✓ Sectores en el corregimiento de Venecia: barrio arca de Noé y barrio las Margaritas.
- ✓ Sectores en el corregimiento de Andianapolis: entrada finca los Guzmán

La construcción de sistema de tratamientos de aguas residuales individuales (pozos sépticos), no se especifica donde se ejecutaran.

No se evidencia las cantidades de obra, ni los materiales que se requieren en el alcantarillado de cada uno de los corregimientos de la zona rural, sino en forma global el total de la obra, lo que no permite identificar claramente cuanto es el valor ejecutado en cada una de ellos.

Lo anterior, vulnerando los principios de planeación y economía, lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1474 de 2011 Artículos 83 y 84.

Evidenciando una falta de planificación en la elaboración del proyecto que sustenta esta contratación y deficientes controles en las respectivas instancias que deben revisar y evaluar las diferentes etapas de la contratación. Ocasionado control inadecuado de los recursos o actividades.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el Numeral 1 Artículo 34, Numeral 1 Artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

#### **4. Hallazgo Administrativo**

En el convenio de cooperación N° C-2017-1981 entre la Alcaldía Municipal de Trujillo y la Federación Nacional de Cafeteros, cuyo objeto es aunar esfuerzos económicos y técnicos para realizar diferentes obras para el mejoramiento y recuperación del acueducto rural de la vereda El Vergel I etapa en el municipio de Trujillo. Donde el aporte del Municipio fue \$138.558.959 y cuya fecha inicio fue el 12 diciembre de 2017 y finalización 31 de diciembre del 2017, ampliando el plazo 4 meses, finalizando el 30 de agosto no se evidencio ningún soporte, ni informe de avance de seguimiento de dicho convenio por parte del supervisor del contrato.

Presentado falencias en la aplicación de los principios de la función administrativa: responsabilidad y economía, señalados en el Artículo 209 de la Constitución Colombiana. Así mismo, incumple lo establecido en el Artículos 83 de Ley 1474 de 2011 supervisión e interventoría contractual el cual establece: *“con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”*.

*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*

Evidenciando falta de control, mecanismos de seguimiento y monitoreo. Ocasionado control inadecuado de los recursos o actividades.

#### **5. Hallazgo Administrativo**

El contrato de consultoría N° SPM-C-115-17 celebrado con Grupo M2 S.A.S, cuyo objeto es la consultoría orientada a la elaboración de estudios y diseños para la construcción de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la urbanización Villa

Campestre del municipio de Trujillo Valle del Cauca, se realizó sin contar con la viabilidad de servicio de acueducto y alcantarillado expedida por parte de Acuavalle, requisito que es fundamental para realizar los diseños, lo que genera retrasos en la ejecución del contrato.

Presentado falencias en la aplicación de lo establecido en el ítem 2 del Artículo 2.2.1.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015.

Evidenciando una falta de planificación en la elaboración del proyecto que sustenta esta contratación y deficientes controles en las respectivas instancias que deben revisar y evaluar las diferentes etapas de la contratación. Ocasionando control inadecuado de los recursos o actividades.

### **3.3 Gestión Ambiental -Adquisición y mantenimiento áreas de interés para acueductos municipales**

Durante la vigencia 2017 el municipio adquirió un predio de uso de reserva forestal en monte nativo, con una extensión de 2,5 Hectáreas, en la vereda La Marina, Municipio de Trujillo, Valle del Cauca, que abastece de agua al acueducto de la vereda La Luisa con 24 familias beneficiadas.

Este predio no será objeto de esta auditoría, porque ya fue revisado en terreno (en la visita que se realizó a dicho predio de interés hídrico, se evidenció que cumple con lo estipulado por la Ley 99 de 1993 en su Artículo 111 y su Decreto modificadorio 953 de 2013) y analizado documentalmente en la auditoría especial ambiental que se llevó a cabo en el 2017 y del cual se dejó un hallazgo disciplinario por la parte financiera.

#### 4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS						
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL- TRUJILLO VALLE						
Vigencia 2017						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
5	5	2		0		

M2P5-05	VERSION 2:0
---------	-------------